



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 21 de noviembre de 2016
(OR. en)

14134/16

LIMITE

PV/CONS 54
ECOFIN 1010

PROYECTO DE ACTA¹

Asunto: Sesión n.º **3495** del Consejo de la Unión Europea
(**Asuntos Económicos y Financieros**),
celebrada en Bruselas el 8 de noviembre de 2016

¹ En la adenda 1 de la presente acta se recoge información sobre las deliberaciones legislativas del Consejo, sobre otras deliberaciones del Consejo abiertas al público y sobre debates públicos.

ÍNDICE

Página

1. Aprobación del orden del día	3
--	---

DELIBERACIONES LEGISLATIVAS

2. Aprobación de la lista de puntos «A»	3
3. Establecimiento de un sistema de imposición de las sociedades equitativo, competitivo y estable para la UE	3
4. Directiva contra el blanqueo de capitales	3
– Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva (UE) 2015/849 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica la Directiva 2009/101/CE [primera lectura]	
5. Varios	4
– Propuestas legislativas en curso sobre servicios financieros	

ACTIVIDADES NO LEGISLATIVAS

6. Aprobación de la lista de puntos «A»	4
7. Estadísticas	4
8. Informe anual del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la ejecución del presupuesto de la Unión Europea relativo al ejercicio 2015	5
9. Realización de la Unión bancaria	5
10. Productos de inversión minorista empaquetados y productos de inversión basados en seguros (PPIMS)	5
11. Criterios y procedimiento para la elaboración de una lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales	5
12. Varios	5

ANEXO - Declaraciones para el acta del Consejo	6
---	---

*

* *

1. **Aprobación del orden del día**
13906/16 DO CONS 53 ECOFIN 987

El Consejo aprueba el orden del día de referencia.

DELIBERACIONES LEGISLATIVAS

(Deliberación pública de conformidad con el artículo 16, apartado 8, del Tratado de la Unión Europea)

2. **Aprobación de la lista de puntos «A»**
13907/16 PTS A 83

El Consejo aprueba la lista de puntos «A» que figura en el documento 13907/16.

En la adenda figura información pormenorizada sobre la aprobación de estos puntos.

3. **Establecimiento de un sistema de imposición de las sociedades equitativo, competitivo y estable para la UE**

= Presentación a cargo de la Comisión y cambio de impresiones
13729/16 FISC 169
13730/16 FISC 170 IA 99
+ ADD 1
13731/16 FISC 171
+ ADD 1
13732/16 FISC 172 IA 100
+ ADD 1
13733/16 FISC 173
+ ADD 1

Tras la presentación a cargo de la Comisión de la Comunicación y de las cuatro propuestas legislativas que componen el conjunto de medidas, el Consejo mantiene un primer cambio de impresiones sobre estos elementos.

4. **Directiva contra el blanqueo de capitales**

– **Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva (UE) 2015/849 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica la Directiva 2009/101/CE (primera lectura)**
= Estado de la cuestión

El Consejo mantiene un debate sobre el estado de la Directiva contra el blanqueo de capitales y vuelve así a confirmar la intención de llegar a establecer un mandato de negociación antes de finales de 2016.

5. Varios

- **Propuestas legislativas en curso sobre servicios financieros**
- = Información de la Presidencia
13877/16 EF 323 ECOFIN 982

El Consejo toma nota del estado de las propuestas legislativas sobre servicios financieros.

ACTIVIDADES NO LEGISLATIVAS

6. Aprobación de la lista de puntos «A»

13908/16 PTS A 84

El Consejo aprueba la lista de puntos «A» que figura en el documento 13908/16.

En el punto 29, la lista de documentos debe ser la siguiente:

Punto 29: 13810/16 CORLX 427 CFSP/PESC 871 RELEX 896 COEST 279
FIN 712
13725/16 CORLX 422 CFSP/PESC 863 COEST 275 FIN 702
+ COR 1 (nl)
13728/16 CORLX 424 CFSP/PESC 866 RELEX 891 COEST 277
FIN 704
+ COR 1 (nl)

Las declaraciones sobre estos puntos se recogen en el anexo.

7. Estadísticas

- **Estadísticas de la UE**
- **Refuerzo de la cooperación con Eurostat**
- **Informe del Comité Consultivo Europeo para la Gobernanza Estadística (CCGEE) relativo a la aplicación del Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas**
- = Proyecto de Conclusiones del Consejo
13702/1/16 REV 1 ECOFIN 960 STATIS 86 UEM 342
13805/16 ECOFIN 970 STATIS 87 UEM 344
+ ADD 1
13845/16 ECOFIN 977 STATIS 89 UEM 348
13849/16 ECOFIN 978 STATIS 90 UEM 349

El Consejo adopta unas Conclusiones sobre estadísticas que se recogen en el resultado de los trabajos (doc. 14164/16).

8. Informe anual del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la ejecución del presupuesto de la Unión Europea relativo al ejercicio 2015

= Presentación

Tras la presentación por el Presidente del Tribunal de Cuentas, Klaus-Heiner Lehne, del Informe anual del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución del presupuesto relativo al ejercicio 2015, el Consejo invita al Comité de Representantes Permanentes a que estudie el informe, con vistas a elaborar una recomendación del Consejo al Parlamento Europeo sobre la aprobación de la gestión de la Comisión en la ejecución del presupuesto para el ejercicio 2015. Se prevé que el Consejo adopte dicha recomendación en su sesión del 21 de febrero de 2017.

9. Realización de la Unión bancaria

= Estado de la cuestión

El Consejo recibe información actualizada de la Comisión sobre el estado de la realización de la Unión bancaria.

10. Productos de inversión minorista empaquetados y productos de inversión basados en seguros (PPIMS)

= Información de la Comisión sobre la situación actual

El Consejo toma nota de la información facilitada por la Comisión sobre sus planes en relación con un posible aplazamiento de la fecha de aplicación del Reglamento sobre PPIMS, así como sobre los últimos acontecimientos relacionados con el acto delegado sobre los documentos de datos fundamentales.

11. Criterios y procedimiento para la elaboración de una lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales

= Proyecto de Conclusiones del Consejo
13918/16 FISC 182 ECOFIN 991

Tras un cambio de impresiones, el Consejo adopta el texto de las Conclusiones que figura en el documento 14166/16 y acuerda publicarlas a efectos informativos en el Diario Oficial.

12. Varios

Bajo este punto no se trata ninguna cuestión.

DECLARACIÓN PARA EL ACTA DEL CONSEJO

Ad punto «A» n.º 18: Negociaciones con vistas a la conclusión de un acuerdo entre la Unión Europea y Noruega en materia de cooperación administrativa, lucha contra el fraude y cobro de créditos en el ámbito del impuesto sobre el valor añadido

DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN

«La Comisión se congratula del apoyo del Consejo en relación con las negociaciones sobre un Acuerdo entre la Unión Europea y Noruega en materia de cooperación administrativa, lucha contra el fraude y cobro de créditos en el ámbito del impuesto sobre el valor añadido.

La Comisión estudiará atentamente las recomendaciones del Consejo. No obstante, la Comisión recuerda que las recomendaciones no son vinculantes para la parte negociadora.

Como se ha indicado anteriormente, la Comisión no está de acuerdo con la recomendación de incluir una referencia, en el preámbulo, a «la UE y sus Estados miembros» (en lugar de a «la UE»). Además, la Comisión considera que la participación activa de Noruega en Eurofisc podría redundar en interés tanto de la Unión como de Noruega en lo relativo a la prevención del fraude en materia de IVA.»

Ad punto «A» n.º 36: Reglamento (UE) .../... de la Comisión, de XXX, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 338/97 del Consejo, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio
= **Decisión de no oponerse a la adopción**

DECLARACIÓN DE ALEMANIA

«Alemania da por supuesto que la versión alemana se corregirá como se indica a continuación:

En la página 58, la palabra „Didieragewächse“ se sustituye por „Didiereagewächse“.

En la página 60, en relación con „Dalbergia cubilquitzensis (III) (Guatemala) (Population Guatemalas) #6“, se añade la palabra „Granadillo“ en la columna „deutsche Bezeichnung“.

En la página 60, en relación con „Dalbergia granadillo (II) #6“, en la columna „deutsche Bezeichnung“ la palabra „Rio Palisander“ se sustituye por las palabras „Cocobolo, Granadillo“.

En la página 60, en relación con Dalbergia nigra (I), en la columna „deutsche Bezeichnung“ la palabra „Rio Palisander“ se sustituye por la palabra „Cocobolo“.

En la página 61, en relación con „Dalbergia retusa (II) #6“, en la columna „deutsche Bezeichnung“ la palabra „Honduras-Palisander“ se sustituye por la palabra „Cocobolo“.

En la página 61, en relación con „Dalbergia stevensonii (II) #6“, en la columna „deutsche Bezeichnung“ la palabra „Korallen-Palisander“ se sustituye por la palabra „Honduras-Palisander“.

En la página 61, en relación con „Dalbergia tucurensis (III Nicaragua. Zusätzlich hat Guatemala seine nationale Population gelistet) #6“, en la columna „deutsche Bezeichnung“ se añade la palabra „Granadillo“.

En la página 61, en relación con „Pterocarpus erinaceus (III Senegal) #1“, en la columna „deutsche Bezeichnung“ se añaden las palabras „Afrikanischer Palisander“.»